



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2791

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- g. Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 05 de mayo del año 2026, delega firma del administrador municipal.
- h. Decreto Registrado N°1.165 de fecha 29 de abril del año 2026, nombramiento administrador municipal.
- i. Decreto Alcaldicio N°1.155 de fecha 24 de abril del año 2026, subrogancia del sr. alcalde.
- j. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k. Ord. N°436/2026 de fecha 11 de septiembre del año 2026, con autorización de Alcaldía

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, dispone en su artículo 10 que la dotación de salud deberá ser fijada anualmente mediante decreto alcaldicio, con acuerdo del Concejo Municipal.
- b. Que la fijación de la dotación tiene por finalidad garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la comunidad, conforme a las necesidades sanitarias del territorio y la planificación local en salud.
- c. Que el Decreto Alcaldicio que fija la dotación constituye el acto administrativo habilitante para la provisión de cargos y la gestión de los recursos humanos en el marco de la Ley N° 19.378.
- d. Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo a fin de establecer la dotación de salud correspondiente al año 2027.

DECRETO

1. **APRUEBASE** para el año 2027 la siguiente dotación de funcionarios de salud del Centro de salud familiar Concón:

CESFAM CONCON				
ESTAMENTO	2026	AUMENTO 2027	DISMINUCION 2027	DOTACION 2027
DIRECTORA	44			44
MEDICOS	638			638
ODONTOLOGOS	252			252
QUIMICO FARMACEUTICO	110	22		132
PSICOLOGOS	352			352
KINESIOLOGOS	275			275
ENFERMERAS	440			440

NUTRICIONISTAS	235			235
MATRONAS	286			286
ASISTENTES SOCIAL	220			220
PREVENCIONISTA RIESGO	44			44
TECNOLOGO MEDICO	71			71
EDUCADORA DE PARVULO	44			44
FONOAUDIOLOGA	55			55
PROF. ED.FISICA	16		16	0
TERAPEUTA OCUPACIONAL	165			165
OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	11	33		44
TECNICO ADMINISTRATIVO	396			396
TECNICO INFORMATICO	44			44
TECNICOS DE SALUD TENS	726			726
TECNICOS DE SALUD TONS	220			220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	44			44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	44			44
TECNICO ELECTRICO	44			44
AUXILIARES FARMACIAS	198			198
ADMINISTRATIVOS	308	88		396
AUXILIARES DE SERVICIOS	396			396
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	132			132
SUB TOTAL	5,810	143	16	5,937
SAR CONCON				
ESTAMENTO	2026	AUMENTO 2027	DISMINUCION 2027	DOTACION 2027
MEDICOS	218			218
ENFERMERAS	220			220
KINESIOLOGO	44			44
PSICOLOGO	22			22
TECNOLOGO MEDICO	44			44
TECNICOS DE SALUD	924			924
TECNICOS DE RAYOS	110			110
TECNICOS DE FARMACIA	88			88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	88			88
ADMINISTRATIVOS	176			176
CONDUCTORES	255			255
AUXILIARES DE SERVICIOS	264			264
SUB TOTAL	2,453	0	0	2,453
DESAM CONCON				
ESTAMENTO	2026	AUMENTO 2027	DISMINUCION 2027	DOTACION 2027
DIRECTOR DESAM	44			44
PROFESIONAL	132	44		176
QUIMICO FARMACEUTICO	44			44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	308			308
ADMINISTRATIVO	132			132
SUB TOTAL	660	44	0	704
TOTALES	8,923	187	16	9,094
RESUMEN				
TOTAL HRS.- DOTACION 2026	8,923			
AUMENTO DOTACION 2027	187			
DISMINUCION DOTACION 2027	16			
TOTAL DOTACION AÑO 2027	9,094			

2. **DETERMINESE** Como dotación para el año 2027, la que se indica a continuación:

DOTACION 2027		
ESTAMENTO	Nº PERSONA	CONTRATADO
DIRECTOR	1	44
MEDICOS	15	638
ODONTOLOGOS	8	252
QUIMICO FARMACEUTICO	3	132
PSICOLOGOS	9	352
KINESIOLOGOS	8	275
ENFERMERAS	11	440
NUTRICIONISTAS	7	235
MATRONAS	7	286
ASISTENTES SOCIAL	6	220
PREVENCIONISTA RIESGO	1	44
TECNOLOGO MEDICO	2	71
EDUCADORA DE PARVULO	1	44
FONOAUDIOLOGA	2	55
TERAPEUTA OCUPACIONAL	4	165
OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	1	44
TECNICO ADMINISTRATIVO	9	396
TECNICO INFORMATICO	1	44
TECNICOS DE SALUD	18	726
TECNICOS DE SALUD TONS	5	220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	1	44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	1	44
TECNICO ELECTRICO	1	44
AUXILIARES FARMACIAS	5	198
ADMINISTRATIVOS	9	396
AUXILIARES DE SERVICIOS	9	396
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	3	132
SUB TOTAL	148	5,937
SAR DE CONCON		
ESTAMENTO	Nº PERSONA	Nº HORAS
MEDICOS	10	218
ENFERMERAS	6	220
KINESIOLOGOS	2	44
PSICOLOGO	1	22
TECNOLOGO MEDICO	1	44
TECNICOS DE SALUD	21	924
TECNICOS DE RAYOS	3	110
TECNICOS DE FARMACIA	2	88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2	88
ADMINISTRATIVOS	4	176
CONDUCTORES	6	255
AUXILIARES DE SERVICIOS	6	264
SUB TOTAL	64	2,453
DESAM		
ESTAMENTO	Nº PERSONA	Nº HORAS
DIRECTOR	1	44
PROFESIONAL	4	176
QUIMICO FARMACEUTICO	1	44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	7	308
ADMINISTRATIVO	3	132
SUB TOTAL	16	704
TOTALES	228	9,094

3. **DETERMINESE** Como dotación asistencial, de gestión y administración para el año 2027, la que se indica a continuación:

ANEXO 1 COMUNA: Concón

CATEGORÍA	CARGOS	N° FUNCIONARIOS	Total, HORAS
A	Dirección establecimiento	0	0
	Bioquímico(a)	0	0
	Medico(a)	22	724
	Médico de Familia	3	132
	Médica Salud Pública	0	0
	Odontólogo(a)	8	252
	Químico Farmacéutico	4	176
	TOTAL, A	37	1.284
B	Dirección establecimiento	2	88
	Asistente Social	6	220
	Enfermera(o)	16	638
	Enfermero(a)/Matrón(a)	3	88
	Fonoaudiólogo(a)	2	55
	Ingeniero(a)	3	132
	Kinesiólogo(a)	10	319
	Matrón(a)	6	264
	Nutricionista	7	235
	Otro profesional de salud	1	44
	Psicólogo(a)	10	374
	Tecnólogo(a) Médico(a)	3	115
	Terapeuta Ocupacional	4	165
	Prevencionista de Riesgo	1	44
	Educadora de Párvulos	1	44
	TOTAL, B	75	2.825
C	TENS	39	1650
	TANS	18	792
	TONS	5	220
	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	44
	TÉCNICO DE SALUD FAMACIA	3	132
	TÉCNICO DE SALUD RAYOS	4	154
	TÉCNICO ELÉCTRICO	1	44
	TOTAL, C	71	3036
D	Técnico de salud	0	0
	AUXILIAR DE FARMACIA	5	198
	TOTAL, D	5	198
E	Administrativos	16	704
	TOTAL, E	16	704
F	Conductores	9	387
	Auxiliares de Servicio	15	660
	Guardia de seguridad	0	0
	TOTAL, F	24	1047
(Indicar categoría)	Facilitadores/as interculturales	0	0
	TOTAL (categoría):	0	0
TOTAL (A, B, C, D, E, F)		228	9.094

Informe técnico resumido.

Comuna	CONCÓN
Población inscrita validada (año base) 2026	37.004
Dotación autorizada año anterior (horas) 2025	8.702
Dotación propuesta (horas) 2027	9.094
Dotación aprobada 2026	8.923
Variación (%)	1,9%
Causal de aumento (si aplica)	- Fortalecimiento personal TINS, con la creación de la Unidad de Imagenología, que entregará prestaciones asociadas al Convenio de Imágenes Diagnósticas mediante las atenciones en radiografías, ecotomografías, mamografías, Radiografía dental, entre otras). - Debido al aumento de consultas y controles, se requiere fortalecer la unidad de Farmacia, en el área de gestión, promoción y educación. - En DESAM, se ha complejizado y aumentado la carga laboral, por nuevas normativas, directrices o cambios. - Aumento de profesional clínico, que apoya las necesidades de prestaciones
Justificación técnica	- Se deben dar mayor prestaciones, relacionadas a la Unidad de Imagenología, que anteriormente eran compra de servicio. - Debe existir una gestión en la entrega, preparación y dispensación de los fármacos, que este acorde al aumento sostenible de dispensaciones. A su vez, mejorar y aumentar la entrega de medicamentos en domicilio, relacionado con la supervisión. - La presencia de un profesional en Administración Pública, vendrá a mejorar la gestión y los procesos administrativos y técnicos. - De acuerdo al comportamiento epidemiológico y demanda asistencial, se contará con el apoyo profesional.
Observaciones	

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- 1. Secretaria municipal
- 2. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
- 3. Dirección Desam [Redacted]
- 4. RRHH Desam

